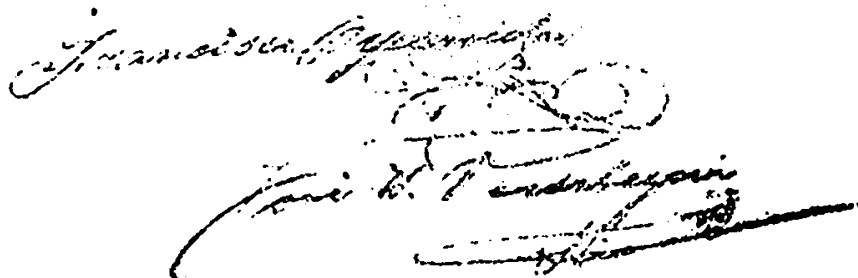


No. 66 Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha 16 del mes en curso, el Juzgado de mi cargo autorizó una escritura de compra-venta, otorgada por el Sr. Prisciliano Siller a favor del Sr. Julián Garza, de hora y media de derecho de agostadero y un temporal situado en el lugar llamado "Atargeas", correspondientes ambas propiedades a ésta Comunidad; cuyo temporal tiene las siguientes colindancias: por el Norte con camino que conduce a ésta Villa a la Cd. de Monterrey; por el Sur con propiedad del Sr. Antonio Sánchez, por el Oriente con cerca de alambre que está tirada por el bordo del arroyo de "Atargeas", por el Poniente, con propiedad de Don Prisciliano Siller.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Hacienda vigente, y para su conocimiento.

Constitución y Reformas

Garza García, Octubre 27 de 1916



Francisco Siller

C. Recaudador de Rentas del Estado.

Monterrey, N.L.